



## REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE TRANSPARENCIA EN EL AMBITO MUNICIPAL

**Datos Generales**

Número: 0027

**MUNICIPIO: JIQUIPILCO**

**REPORTE ANUAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**PÁGINA WEB** <http://www.jiquipilco.gob.mx>

REQUERIMIENTOS	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
I. Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, manuales de organización y procedimientos y demás disposiciones en los que establezca su marco jurídico de actuación.	X		
II. Directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores con referencia particular a su nombramiento oficial, puesto funcional, remuneración de acuerdo con lo previsto por el Código Financiero; datos que deberán señalarse de forma independiente por dependencia y entidad pública de cada Sujeto Obligado.	X		
III. Los programas anuales de obras y, en su caso, la información relativa a los procesos de licitación y contratación del área de su responsabilidad	X		
IV. La que contenga los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, costos y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como el registro de las solicitudes recibidas y atendidas.	X		
V. Nombre, dirección, teléfono y horarios de atención al público de los responsables de las Unidades de Información.	X		
VI. La contienda en los acuerdos y actas de las reuniones oficiales de cualquier órgano colegiado de los Sujetos Obligados.	X		
VII. Presupuesto asignado y los informes sobre su ejecución, en los términos que establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.	X		
VIII. Padrones de beneficiarios de los programas desarrollados por el Estado y los Municipios, así como información disponible sobre el diseño, montos, acceso y ejecución de los programas de subsidio, siempre y cuando la publicación de estos datos no produzca discriminación, esta disposición sólo será aplicable en aquellos programas que por su naturaleza y características permitan la integración de los padrones de referencia.	X		
IX. La situación financiera de los Municipios, Poder Legislativo y sus órganos, Poder Judicial y Consejo de la Judicatura, Tribunales Administrativos, Órganos Autónomos, así como de la deuda pública municipal, conforme a las disposiciones legales aplicables.	X		
X. La que proporcionen los partidos políticos a la autoridad electoral, a la que sólo tendrán acceso los mexicanos.	X		
XI. Los procesos de licitación y contratación para la adquisición de bienes arrendamientos y prestación de servicios que hayan celebrado en el área de su responsabilidad con personas físicas o morales de derecho privado.	X		
XII. Convenios que suscriban con otros entes de los sectores público, social y privado.	X		
XIII. Mecanismos de participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas y toma de decisiones.	X		



## REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE TRANSPARENCIA EN EL AMBITO MUNICIPAL

**Datos Generales**

Número: 0027

MUNICIPIO: JIQUIPILCO

REPORTE ANUAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PÁGINA WEB <http://www.jiquipilco.gob.mx>

REQUERIMIENTOS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
	CUMPLE		EVIDENCIA DOCUMENTAL	
	SI	NO		
XIV. Planeación, programación y contenidos de la información que difundan a través de los diversos medios escritos y electrónicos.	X			
XV. Agenda de reuniones públicas a las que convoquen los titulares de los sujetos obligados.	X			
XVI. Índices de información clasificada como reservada y listado de bases de datos personales que cada sujeto obligado posee y maneja.	X			
XVII. Expedientes concluidos relativos a la expedición de autorizaciones, permisos, licencias, certificaciones y concesiones.	X			
XVIII. Los informes de las auditorías realizadas por los órganos de control interno, la Secretaría de la Contraloría, los órganos de control interno de los Poderes Legislativo y Judicial, las contralorías de los órganos autónomos, el Órgano Superior de Fiscalización, las contralorías municipales y despachos externos y las aclaraciones que correspondan.	X			
XIX. Programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con cada plan o programa establecido por los Sujetos Obligados.	X			
XX. Los indicadores establecidos por los Sujetos Obligados, tomando en cuenta las metas y objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo y demás ordenamientos aplicables.	X			
XXI. Los trámites y servicios ofrecidos así como los requisitos para acceder a los mismos.	X			
XXII. Informes y estadísticas que tengan que realizar en terminos del Código Administrativo del Estado de México.	X			
XXIII. Las cuentas públicas, estatal y municipales.	X			

NOTA: Este formato se requisita anualmente y se presenta en el mes de diciembre de cada año, por lo que deberá mantener habilitada y actualizada su página Web y en caso de no contar con ésta, remitir en medio óptico copia digitalizada de los documentos con los que da cumplimiento a cada fracción del Artículo 12 de la LTAIPEMyM.